y comision quan bastante de derecho se requiere y es necesa
y reuoco y anulo otra qualquiera prouision que de dhos offizios
antes haya hauido para que no valga. Saluo esta, que
mande despachar firmada de mi mano sellada con el sello
de mis Armas y refrendada de el Infrascripto Sr. de mi
Camara y estados. Dada en Madrid a. Catorze de Mayo
de mil seis.os y ochenta y nuebe a.s

Yo el Mad.e de los Velez

Por m.do de el Marq.s mi s.or

Fran.co Martinez Perona

Nombra offiziales de Conzejo p.ra su Villa de
Alhama por tiempo de vn año